

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21160 GUADALAJARA

Don José Alfredo Rodríguez Nuño, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, hago saber:

1.º Que en los Autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000152/2016 y NIG n.º 19130 42 1 2016 0001417, se ha dictado en fecha 29 de abril de 2016 Auto de Declaración de Concurso del deudor ESTRUCTURAS 2000 GUADALAJARA, S.A., con DNI n.º A83005181, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Yunquera de Henares (Guadalajara), carretera Yunquera-Tamajón, CM 101, Km. 14,200.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición de su patrimonio del concursado, siendo sustituido éstas por la Administración Concursal, abriéndose la fase de liquidación. Se ha designado como Administración concursal a la Entidad Emptor Concursal, SLP, con domicilio postal en calle María de Molina, n.º 39, de Madrid, y dirección electrónica señalada j.mata@ollerosabogados.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Guadalajara, 6 de mayo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160025809-1